

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la solicitud de AMPARO DE POBREZA, presentada por la señora NILVIA ROSA ALZATE GUTIÉRREZ, radicada al 2021-00105-00; para el estudio de su admisión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 4 de Agosto de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Cuatro (4) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

Se recibe por medio del correo electrónico institucional solicitud para la concesión del beneficio de Amparo de Pobres, presentado por la señora NILVIA ROSA ALZATE GUTIÉRREZ, radicada al 2021-00105-00.

Del examen preliminar de la solicitud se tiene que la petente no hace alusión al tipo de proceso que intenta tramitar, lo que se hace necesario para definir la concesión. De otro lado debe allegar copia del documento de identificación.

Por lo tanto, se ordena Requerir a la interesada para que aclare su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.